

BOINA

Boletín Informativo de la Asociación

Época I - Año I

Fecha del boletín
Mes de mayo 2004
Número 5



Correo
a la Redacción
(Pág. 12)



ASOCIACIÓN DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS

Contenido:

Pág.

Ley General Tributaria: Procedimiento Sancionador. 2

Legislación de interés 3

El lenguaje normativo: “No entiendo ni papa”. Por J. Carlos Fuentes 5

Jornadas y Seminarios previstas 7

Publicaciones 8

Calendario Fiscal 9

Editorial: “Y se acabó el curso” 11

Impuesto sobre Sociedades

ORDEN HAC/1163/2004, de 14 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

Las Juntas de Gobierno de la Asociación, son abiertas al asociado. (Pág.7)

La Banca March colaboró en la Jornada sobre la Ley General Tributaria, procedimiento sancionador. (Pág.2)

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y la Cámara de Comercio de Las Palmas se reúnen. (Pág. 6)

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, invita a la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, a presentar la asociación a los alumnos del curso de Asesoría Fiscal para licenciados. (Pág. 6)

Se celebró la Asamblea General Ordinaria anual de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias. (Pág. 10)



Leído en. (Pág. 10)

Jornada de la LGT, procedimiento sancionador

La Comisión de Estudios de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, organizó una jornada sobre la LEY GENERAL TRIBUTARIA, PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, la misma se celebró el pasado 23 de abril y contó con la colaboración de la BANCA MARCH.

El ponente de la jornada fue Don Francisco Hernández González, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. El doctor Hernández González, durante su intervención hizo un recorrido por el procedimiento sancionador tributario en la nueva Ley General Tributaria, donde explicó la mecánica del proceso desde el principio de separación de procedimientos, iniciación, instrucción y terminación del procedimiento, hasta los recursos al mismo.



El Doctor Hernández González durante su intervención



Durante la Jornada de la Ley General Tributaria, procedimiento sancionador, la Banca March a través de Don José Juan Coruña Suárez, director de banca privada en Las Palmas, hizo una exposición de la evolución y perspectiva de los mercados, así como la tendencia de los Fondos y productos de la entidad. Anteriormente Doña María de las Nieves Díaz Rodríguez, directora de banca institucional, con la simpatía y buen humor que siempre la caracteriza expuso los objetivos de la Banca March en

Canarias, la colaboración que mantiene con la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y expresó su deseo, que esta colaboración se extienda a los clientes de los asociados.

Al finalizar la presentación, la Banca March, sorprendió a los asistentes con un regalo -un reloj de despacho- a cada uno de los asistentes, así mismo sorteó entre los allí presentes un precioso juego de escritorio, que recayó en el asociado Don Jacinto Herrera Macías, felicidades.



Don José Juan Coruña Suárez durante la presentación



Doña María Nieves entregando el obsequio de la Banca March





<http://www.boe.es/>

B.O.E. núm. 90, de 14 de Abril de 2004

ORDEN TAS/955/04, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, la responsabilidad social de la empresa y el autoempleo, y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal, y se convoca su concesión para el 2004. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-14/pdfs/A15177-15180.pdf>

B.O.E. núm. 91, de 15 de Abril de 2004

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, que dispone la inscripción en el registro y publicación de las Tablas Salariales para el año 2004, del Convenio Colectivo Estatal de Fabricación de Tejas, Ladrillos y Piezas Especiales de Arcilla Cocida. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-15/pdfs/A15514-15517.pdf>

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, que dispone la inscripción en el registro y publicación de las Tablas Salariales Provinciales actualizadas del año 2003 y las Tablas Salariales correspondientes al año 2004 del Convenio Colectivo Estatal del Sector de Fabricantes de Yesos, Escayolas, Cales y sus Prefabricados. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-15/pdfs/A15525-15581.pdf>

B.O.E. núm. 95, de 19 de Abril de 2004

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, que dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo Estatal para las Industrias del Curtido, Correas, Cueros Industriales y Curtición de Piel para Peletería. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-19/pdfs/A16066-16067.pdf>

B.O.E. núm. 96, de 20 de Abril de 2004

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, que dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2003, del Convenio Colectivo de Recuperación, Transformación y Venta de Residuos y Desperdicios Sólidos. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-20/pdfs/A16153-16154.pdf>

B.O.E. núm. 97, de 21 de Abril de 2004

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, que dispone la inscripción en el registro y publicación de los Acuerdos de revisión salarial para los años 2003 y 2004, así como las tablas salariales, del Convenio Colectivo del Sector de Fabricación de Calzado Artesano Manual y Ortopedia y a Medida, y Talleres de Reparación y Conservación de Calzado Usado y Duplicado de Llaves. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-21/pdfs/A16227-16229.pdf>

B.O.E. núm. 99, de 23 de Abril de 2004

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, que dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial definitiva para el año 2003 y la provisional para el año 2004, del Convenio Básico de ámbito estatal para la Fabricación de Conservas Vegetales. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-23/pdfs/A16441-16442.pdf>

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, que dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2004 del Convenio Laboral Estatal de Residencias Privadas de Personas Mayores y del Servicio de Ayuda a Domicilio. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-23/pdfs/A16442-16443.pdf>

B.O.E. núm. 100, de 24 de Abril de 2004

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, que dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2004, del III Convenio Colectivo Estatal del Sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-24/pdfs/A16512-16512.pdf>

B.O.E. núm. 101, de 26 de Abril de 2004

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, que dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales revisadas correspondientes al año 2003 y de las tablas salariales del año 2004, del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Gestión y Mediación Inmobiliaria. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-04-26/pdfs/A16595-16597.pdf>

B.O.E. núm. 109, de 5 de Mayo de 2004

ORDEN HAC/1163/2004, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio

español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-05-05/pdfs/A17253-17390.pdf>

LEY 1/2004, de modificación del artículo 27 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-05-05/pdfs/A17395-17396.pdf>

B.O.E. núm. 111, de 7 de Mayo de 2004

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la generación y archivo de documentos electrónicos a partir de documentos en soporte papel, la emisión de copias en papel de dichos documentos electrónicos y se aprueban los programas y aplicaciones a utilizar. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-05-07/pdfs/A17948-17950.pdf>

RESOLUCIÓN que dispone la inscripción en el Registro y publicación de las tablas salariales definitivas para el año 2003, del Acuerdo Marco para el Sector de Industrias de Aguas de Bebida Envasadas. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-05-07/pdfs/A18092-18092.pdf>

B.O.E. núm. 114, de 11 de Mayo de 2004

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo General de Trabajo de la Industria Textil y de la Confección. <http://www.boe.es/boe/dias/2004-05-11/pdfs/A18400-18408.pdf>



B.O.C. núm. 75, de 20 de Abril de 2004

LEY 1/2004, de modificación del artículo 27 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias. <http://www.gobcan.es/boc/2004/075/001.html>

ORDEN por la que se convocan subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial para el ejercicio 2004. <http://www.gobcan.es/boc/2004/075/016.html>

B.O.C. núm. 76, de 21 de Abril de 2004

ORDEN por la que se convocan subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista y por la que se aprueban las bases que han de regir la misma en el año 2004. <http://www.gobcan.es/boc/2004/076/007.html>

ORDEN por la que se convoca la concesión de subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas comerciales en Canarias, y se aprueban las bases que regirán la misma en el año 2004. <http://www.gobcan.es/boc/2004/076/008.html>

B.O.C. núm. 68, de 7 de Abril de 2004

DECRETO 45/2004, de 15 de abril, que modifica el Decreto 192/2000, de 20 de septiembre, por el que se regula la declaración anual de operaciones económicas con terceras personas. <http://www.gobcan.es/boc/2004/077/002.html>

B.O.C. núm. 89, de 10 de Mayo de 2004

ORDEN que convoca para el año 2004, subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino y del queso. <http://www.gobcan.es/boc/2004/089/009.html>

ORDEN que convoca para el año 2004, subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas, incluidos los ganaderos cuya inversión sea superior a 500.000 euros. <http://www.gobcan.es/boc/2004/089/010.html>

El lenguaje normativo: “No entiendo ni papa” .

El Código Civil establece que la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento, bien es verdad que nadie se puede amparar en su desconocimiento para incumplir sus deberes, pero no es menos cierto que el mismo código establece que las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras... A estas alturas del periodo democrático en España y de la conciencia constitucional ciudadana de contribuir con sus impuestos al sostenimiento de los gastos públicos del estado, sería más que conveniente que los legisladores en todos los ámbitos, pusieran el máximo empeño para que la capacidad de comunicación de las normas legales, llegue de forma clara y sin lugar a la duda a todos los ciudadanos.

Centrándonos en el campo de la fiscalidad o tributación, que es el que nos ocupa, la legislación tributaria viene regulada por: Ley, Real Decreto Ley, Real Decreto, Decreto, Ordenes, Resoluciones, Consultas, etc. En todas estas normativas se utiliza un lenguaje nada claro para el ciudadano, muchas de las veces, incomprendible hasta para los que estamos habituados a leerlas e interpretarlas.

No estaría de mas que los legisladores, aproximasen su lenguaje al que usamos el resto de los ciudadanos, no por usar términos muy técnicos o palabras rebuscadas se tiene una vasta cultura. Hay que tener en cuenta que en el ámbito tributario, el ciudadano es quien tiene que rascarse el bolsillo y, como mínimo hay que exigir que las normas que regulan los tributos sean claras o muy claras para quien paga.

Para muestra un botón, seguidamente hago un análisis de algunas normativas publicadas en distintos boletines oficiales. Hago hincapié que no son casos aislados los que describo, sino demasiados frecuentes en el lenguaje legislativo.

* Boletín Oficial de Cantabria, número 250 (31/12/2002),



Juan Carlos Fuentes Moreno
Asesor Fiscal

página 12245, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

(...)“Cuando la diferencia entre la cuota tributaria obtenida por la aplicación del coeficiente multiplicador que corresponda y la que resultaría de aplicar a la misma cuota íntegra el coeficiente multiplicador inmediato inferior sea mayor que la que exista entre el importe del patrimonio preexistente tenido en cuenta para la liquidación y el importe máximo del tramo de patrimonio preexistente que motivaría la aplicación del citado coeficiente multiplicador inferior, aquélla se reducirá en el importe del exceso.”(...)

Hasta conseguir entender su significado, a algunos se nos puede pasar el plazo de seis meses que tenemos para la liquidación del impuesto.

- Boletín Oficial del Estado, número 98 (24/04/1997), página 13088, Reglamento del Impuesto sobre Sociedades:

(...)“Artículo 4. Amortización según número de dígitos.

1. Cuando el sujeto pasivo opte por el método de amortización según números dígitos la depreciación se entenderá efectiva cuando la cuota de amortización se obtenga por aplicación del siguiente método:

a) Se obtendrá la suma de dígitos mediante la adición de los valores numéricos asignados a los años en

que se haya de amortizar el elemento patrimonial.

A estos efectos, se asignará el valor numérico mayor de la serie de años en que haya de amortizarse el elemento patrimonial al año en que deba comenzar la amortización, y para los años siguientes, valores numéricos sucesivamente decrecientes en una unidad, hasta llegar al último considerado para la amortización, que tendrá un valor numérico igual a la unidad.

La asignación de valores numéricos también podrá efectuarse de manera inversa a la prevista en el párrafo anterior.

El periodo de amortización podrá ser cualquiera de los comprendidos entre el periodo máximo y el que se deduce del coeficiente de amortización lineal máximo según tablas de amortización oficialmente aprobadas, ambos inclusive.

b) Se dividirá el precio de adquisición o coste de producción entre la suma de dígitos obtenida según el párrafo anterior, determinándose así la cuota por dígito.

c) Se multiplicará la cuota por dígito por el valor numérico que corresponda al periodo impositivo.” (...)

¡Uhhh! Me quedo con el sistema de amortización según tablas oficialmente aprobadas.

•Boletín Oficial del Estado, número 50 (27/02/1998), página 6882, Ley de Derechos y Garantías de los contribuyentes:

(...)“Artículo 2 Principios generales en particular. (...)

Sin comentarios.

Ante lo expuesto, habría que manifestar que la Ley, entendiendo la dificultad para comprender la legislación tributaria, no sanciona cuando se haya interpretado razonablemente la norma. ¡Qué menos!

Relaciones Institucionales

Dentro de las Relaciones Institucionales que trata de mantener con las colectividades canarias, el 30 de abril, la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias a través de Don Santiago Hernández González, presidente; Don Carlos Talavera Quevedo, vicepresidente y Don Juan Alejandro Méndez Hernández, responsable de la comisión de Relaciones Institucionales, se reunieron con Don José Miguel Suárez Gil, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas. La reunión tuvo lugar en la sede de la Cámara de Comercio. El señor Suárez Gil se interesó por las actividades de la Asociación y pidió elaborar un protocolo de colaboración de ambas instituciones, en temas de interés común. La Junta de Gobierno de la Asociación, está ya trabajando en la confección del mencionado protocolo.



Cámara
Las Palmas



El pasado 3 de mayo, la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la Doctora Sonia Mauricio Subirana, nos invitó a presentar la Asociación y sus objetivos a los alumnos matriculados en el Curso de Asesoría Fiscal para licenciados que se imparte en la Universidad. El encuentro tuvo lugar en el Módulo B Ciencias Jurídicas, aula 2.1. Asistieron en representación de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias Don Carlos F. Talavera Quevedo, Don Juan A. Méndez Hernández, Doña María del Carmen Viera Hernández y Don Fernando Ramón Balmaceda.



A los alumnos asistentes, alrededor de veinte, se les presentó la Asociación, sus funciones y objetivos; se les informó de los beneficios de estar asociado, así como de la forma de asociarse. Se les contestó las preguntas y dudas que plantearon, invitándolos a conocer nuestra sede y el funcionamiento de la asociación.



Jornadas y Seminarios

La Comisión de Estudios de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias está organizando las siguientes jornadas:

♦ Fecha aún por determinar en el mes de mayo, está previsto celebrar una jornada sobre “**Tributación de los productos financieros**”. El ponente de la Jornada, con toda probabilidad, será Don Jesús Falcón Expósito, asesor fiscal y miembro de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.

La Comisión de Estudios de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, sigue trabajando en nuevas jornadas, teniendo en estudio y preparación para los próximos meses:

- Tributación de las cooperativas.
- La nueva LGT. Procedimientos de Inspección.
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Se informará puntualmente.

La Biblioteca de la Asociación

Nuevas incorporaciones

Por gentileza de la editorial CISS, entra a formar parte de la biblioteca de la Asociación, para disfrute de los asociados, estudiantes y visitantes que lo deseen, el **ATLAS FISCAL 2004** y el **ATLAS LABORAL 2004** en formato DVD. Así mismo, incorporamos también a nuestra biblioteca la revista número 6 de **HACIENDA CANARIA**, cortesía de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

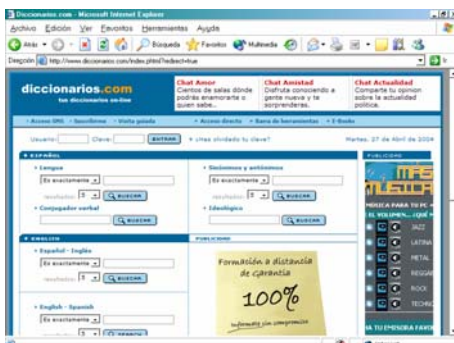
El **BOINA** quiere agradecer tanto al Gobierno de Canarias como a CISS, estas donaciones, que permite a la Asociación contar con una dignísima biblioteca.

Las Juntas de Gobierno de la Asociación son abiertas a los asociados:

La Junta de Gobierno de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, tiene como norma, desde hace bastante tiempo, que sus reuniones sean abiertas a todos los asociados que deseen. El principal objetivo de esta medida es tanto la transparencia en la gestión, como conseguir la máxima participación del asociado en las decisiones y tareas propias de la Asociación.

Las Juntas se celebran siempre los primeros viernes de cada mes a las 16,30 horas, exceptuando los festivos que pasan al siguiente viernes. Tampoco hay Juntas los meses de agosto y septiembre. Por último, la Junta de mes de diciembre se celebra el segundo viernes del mes, coincidiendo con la cena de navidad. Nos vemos en la próxima Junta.

En Internet



Diccionarios.

<http://www.diccionarios.com/index.phtml?redirect=true>



Instituto de Crédito Oficial (ICO)

<http://www.ico.es/web/pages/principal>

Bolsa de trabajo

Se ofrece:

- ◆ Analista programador con experiencia en varias empresas del sector. Conocimientos de francés e inglés medio. Conocimientos de contabilidad básica. Interesados contactar con Luís Sánchez Fernández, 666827970.
- ◆ Ciclo Superior en Administración y Finanzas. Inglés nivel medio. Conocimientos programación informática y manejo de Word, Excel y Access. Experiencia auxiliar administrativo, cobrador y chofer. Carné de conducir B1. Vehículo y ciclomotor propio. Disponibilidad para viajar. Interesados contactar con Jesús Manuel Arencibia Santiago, 626732900.
- ◆ Técnico Superior en Administración y Finanzas. Informática Office y programas Tinfor 91 contabilidad y Nomina Plus, Fénix, Aswir, Gesgas. Cursos de: Prevención en Riesgos Laborales, sistemas de calidad en destino turístico e Inglés. Experiencia Laboral: Contable en Asesoría Jurídica, Auxiliar Administrativo en apartamentos e inmobiliarias. Carné B, coche. Disponibilidad para puesto de Trabajo en Gran Canaria. Interesados contactar con Yamira Martín Padrón, 629123954.



Publicaciones



E-TESORERIA

Autores: Montserrat Casanovas y Alfonso Fernández

Editorial: Ediciones GESTION 2000 SA

Fecha de publicación: 2004

Edición: 1^a

Número de páginas: 236

ISBN: 8480889462



PRESUPUESTOS, PLANES FINANCIEROS Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD

Autor: Jordi Font y Oscar Elvira

Editorial: Ediciones GESTION 2000 SA

Fecha de publicación: 2003

Edición: 4^a

Número de páginas: 112

ISBN: 8480888857

(Incluye CD-ROM)

Junio 2004



Calendario fiscal



Hasta el 7	Hasta el 21	Desde el 3 de mayo hasta el 01 de julio
500, 503, 510, 511, 540, 541, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570, 580, NE	111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 320, 330, 332, 380, 430, 560, 561, 562, 563, 564, 566	D-100, D-101, D-714



Más información: <http://www.aeat.es/>



Hasta el 01	Hasta el 21	Hasta el 30
430 (abril)	045, 046, 410, 411, 412, 413, 490, 610, 615	430 (mayo)

Más información: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/>

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, celebró el día 14 de mayo su Asamblea General Ordinaria anual. En la misma, por parte de los asociados, se aprobó por unanimidad la gestión de la Junta de Gobierno, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de situación. También fue aprobado por unanimidad el presupuesto para el ejercicio 2004.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, tuvo lugar una Asamblea General Extraordinaria, con un único punto en el orden del día: Incorporación de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias a la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FEAPTTAF). La asamblea de asociados por unanimidad, decidió la incorporación.



Imagen de la mesa presidencial de la asamblea

Leído en:

El euribor repunta hasta el 2,163% tras cuatro meses de descensos

El principal indicador hipotecario rompió la racha bajista iniciada en diciembre y avanzó en abril hasta el 2,163%, la mayor subida del año. Esta estimación del mercado, que deberá ratificar el Banco de España, refleja las escasas posibilidades de que el Banco Central Europeo recorte los tipos de interés, actualmente en el 2%.

Pese al avance de abril, desde el 2,055% del mes pasado, el euribor ha retrocedido en variación interanual casi tres décimas, lo que se traducirá en un ahorro de 16,42 euros en la cuota mensual de un crédito medio de 120.000 euros con un plazo de amortización de veinte años.

Los analistas explican que la subida del tipo hipotecario obedece a una reacción ante el fracaso de las expectativas de recorte de tipos de interés que inundaron el mercado en marzo, aunque también han influido las perspectivas de recuperación de EE UU y de Europa. Ante este panorama, los expertos dan por terminado el recorrido a la baja del euribor y prevén que el indicador termine el año en el 2,75%, muy por encima del 2,381% con que cerró en diciembre de 2003 y lejos ya del mínimo histórico marcado en junio de ese año, el 2,014%.

Solbes dará prioridad a la lucha contra el fraude fiscal sobre la reforma del IRPF en esta legislatura

El vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, Pedro Solbes, afirmó ayer que el Gobierno está “en el punto inicial” del análisis de las cuentas del Estado para establecer un escenario presupuestario básico adecuado.

En una entrevista concedida a la cadena Ser, el ministro afirmó que la reforma del IRPF no es su “preocupación inmediata” y añadió que una de sus prioridades en esta legislatura será la lucha contra el fraude fiscal. La simplificación del Impuesto sobre la Renta, uno de los compromisos electorales del PSOE antes de llegar al Gobierno, es un tema que “hay que analizar y trabajar en profundidad”.

Sobre las cuentas del Estado, Pedro Solbes afirmó que el Gobierno socialista mantendrá los compromisos electorales de inversión en vivienda, investigación, seguridad social, seguridad y educación, manteniendo el equilibrio presupuestario. Solbes aseguró que “tienen que salir las cuentas”, al tiempo que afirmaba que España está de momento definiendo la posición de partida, observando los márgenes de maniobra y analizando la prioridad de los gastos.

En su opinión hay que trabajar por mantener el equilibrio presupuestario, aunque puntualizó que se pueden dar momentos en los que la situación vaya a peor y haya que gastar más y otros momentos en los que se pueda ahorrar, “como sucede en cualquier familia”. En cualquier caso subrayó que el acuerdo europeo de no superar el déficit nominal del 3 por ciento es bueno.

CincoDías.com

Expansión.com

Rostros con nombres



Don Juan Alejandro Méndez Hernández
Vocal por la isla de Gran Canaria.



Doña María del Carmen Viera Hernández
Vocal por la isla de Gran Canaria



Edita:

Asociación de Asesores Fiscales de Canarias

Cl. Olof Palme, 43 – 2º Izq.

35010 Las Palmas de Gran Canaria

Tfno. 928227064 Fax 928222153

<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>

e-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de entidad editora.

La **Asociación de Asesores Fiscales de Canarias**, no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

Editorial

Y se acabó el curso

Hacemos esta editorial con la relativa tranquilidad del que sabe que pocos serán los que lo lean, pocos asesores fiscales, por supuesto.

A mediados del mes de mayo ya todos hemos hecho carrerilla con las declaraciones de la renta, un aperitivo para luego continuar con sociedades y cuentas anuales, se acaban los plazos, los acontecimientos se precipitan y nos encontramos en el apogeo de las entradas y salidas de nuestros despachos, poco tiempo habrá, por tanto, para dedicarse a leer editoriales.

La naturaleza de nuestro trabajo está marcada por unos “tempos” que nos encauzan y hasta nos limitan, por ejemplo: mientras estamos haciendo declaraciones de la renta, que mal nos sienta que nos pregunten sobre algo del IGIC, ¿no es cierto? y por el contrario, cuando estamos haciendo el resumen anual del IGIC o preparando liquidaciones trimestrales, nos cae fatal que alguien venga y nos pida información sobre si determinado producto financiero está exento del IRPF. Lógicamente daremos respuesta al cliente, es nuestra obligación, pero no deja de suponer un esfuerzo, hasta desagradable, tener que trasladar nuestras neuronas de un impuesto a otro.

Pues bien, estos momentos de declaraciones de la renta, este año con la famosa deducción por maternidad, una complicación mas, desde nuestro punto de vista absolutamente innecesaria. Porque no se ha encargado a la Seguridad Social, que dispone de primera mano de todos los datos precisos, de la gestión y control de lo que es, en definitiva, una prestación social. Nos tememos no obtener respuesta nunca, así que, a averiguar, mediante métodos mas o menos esotéricos, el importe de las cotizaciones totales de las trabajadoras con hijos, etcétera, etcétera.

La Asociación, consciente del incremento de trabajo de los asociados no suele realizar ninguna jornada de actualización en estas fechas, además la asistencia sería escasa, por lo que el curso queda cerrado hasta primeros del mes de octubre. Nos queda, no obstante, un seminario sobre tributación de productos financieros, que se desarrollará en breve, y que es consecuencia de un compromiso adquirido por la Asociación con el FORCEM. Desde esta editorial le rogamos a todos los asociados que colaboren para que este último acto del curso sea un éxito.

Por último queremos manifestar nuestro agradecimiento a todos aquellos que nos han felicitado por el boletín, a todos los que nos han hecho críticas, que nosotros siempre hemos tomado como constructivas y a todos los que nos han enviado sus colaboraciones y les animamos a que continúen prestándonos su inestimable ayuda.